

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. **ALIMENTOS REVISIÓN No. 199100006**

La señora VICTORIA AGUIRRE DÍAZ, demandante en proceso de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA AUMENTO en contra de OCTAVIO MORENO GÓMEZ, solicita se cancelen las medidas cautelares, en atención a que la alimentaria ya es mayor de edad y cuenta con empleo de profesora.

Siendo viable atender lo solicitado, el Despacho

DISPONE

DECRETAR LA CANCELACIÓN de la medida de embargo y secuestro decretada para los inmuebles con matrícula inmobiliaria 166-9951, 166-17798 y 166-31032 mediante auto de fecha tres (3) de octubre de 1991.

Líbrese la comunicación que corresponda para que la parte interesada gestione su entrega a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA